

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
423
Fecha de Aprobación
14 JUN 2019
ROL S.I.I
2487-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20 898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 506 de fecha 15/05/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5527970 de fecha 13/06/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,44 m² ubicada en
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° Lote N° manzana 223
 localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO LUIS MAMANI HUMIRE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO GONZALEZ GUERRERO	ARQUITECTO	

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: SERGIO LUIS MAMANI HUMIRE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	30,30	C-3	180.046	5.455.394
					0
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.455.394
3		1,50%	REGULARIZACION		81.831
	DERECHOS MUNICIPALES				81.831

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 30,30 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en . Rol de Avalúo 2487-11.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- P.E N° 61 del 25/09/1987, que aprueba una superficie de 109,14 m².

La regularización de una superficie de 30,30 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (30,30 m²) : Ampliación cocina, Estar, baño, bodega, local, baño

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **139,44 m²** en un predio de 210,25 m². La distribución queda de la siguiente manera.

- 1° nivel (139,44 m²) : Estar, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, comedor, baño, cocina, local, baño, pasillo, 2 bodegas.
- cuenta con calzo de estacionamiento.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Rodrigo Gonzalez Guerrero**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/JCM/cfv.
kardex 10.500